



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 1196 de 24 de febrero de 2026, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente 2025/ELG_01000003, relativo a la convocatoria para la provisión de 4 plazas de Técnico/a Medio de Bibliología y Archivística-Bibliotecas (2 en turno libre, de las que 1 corresponde a la Oferta de Empleo Público 2023 y 1 a la Oferta de Empleo Público 2024, y 2 en promoción interna, de las que 1 corresponde a la Oferta de Empleo Público 2023 y 1 a la Oferta de Empleo Público 2024), en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 751, de fecha 7 de febrero de 2025, se efectuó la convocatoria para la provisión, de 4 plazas de Técnico/a Medio de Bibliología y Archivística-Bibliotecas (2 en turno libre, de las que 1 corresponde a la Oferta de Empleo Público 2023 y 1 a la Oferta de Empleo Público 2024, y 2 en promoción interna, de las que 1 corresponde a la Oferta de Empleo Público 2023 y 1 a la Oferta de Empleo Público 2024), en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 26 de febrero de 2025, publicándose el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” el 14 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 783, de fecha 6 de febrero de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 16 de febrero de 2026, se aprobó e hizo pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, así como la relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568 de fecha 15 de julio de 2020, y presentaran su solicitud de adjudicación de destino.

TERCERO.- Se ha procedido por las personas incluidas en la relación a la que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, según su orden de preferencia, la adjudicación de destino entre los puestos vacantes ofertados.

CUARTO.- Recibido informe favorable de Intervención General, en fecha 23 de febrero de 2026.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/47

Martes, 10 de marzo de 2026

Pág 4

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Segundo.- De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568 de fecha 15 de julio de 2020:

1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid".

3.- Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionarias de carrera con efectos del 16 de marzo de 2026 en la categoría de Técnico Medio de Bibliología y Archivística, Subgrupo A2, nivel 20, pertenecientes a la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial, del Ayuntamiento de Valladolid, a las aspirantes que a continuación se relacionan, adjudicándoles el destino que se indica conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

APELLIDOS Y NOMBRE	RPT	PUESTO	ÁREA	SERVICIO/ DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN
NUÑEZ GAYANGOS, EVA MARÍA	06.03.07	4233	EDUCACIÓN Y CULTURA	SERVICIO DE EDUCACIÓN	TÉCNICO MEDIO DE BIBLIOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA Bibliotecas (HE1)
LABAJO MURILLO, LEYRE	06.03.07	6283	EDUCACIÓN Y CULTURA	SERVICIO DE EDUCACIÓN	TÉCNICO MEDIO DE BIBLIOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA Bibliotecas (HE1)

2º.- Las personas nombradas deberán tomar posesión de los destinos asignados dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídos de su derecho a ser nombradas funcionarias de carrera.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/47

Martes, 10 de marzo de 2026

Pág 5

3º.- Las personas nombradas percibirán las retribuciones conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Funcionarios y el Convenio Colectivo para el personal laboral y las tablas salariales en vigor del Ayuntamiento de Valladolid

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid”

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de Instancia (Sección de lo Contencioso-Administrativo) de Valladolid en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Valladolid, a 25 de febrero de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 1196, de fecha 24 de febrero de 2026.

ID DOCUMENTO: oa1+f9KeX/u+ml1E54dLDerB/gY=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

